

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 29 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con el art. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con el art. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1663	75783027M	0482110357206	3.710,00	SEGUNDA
RCNO1688	75847560T	0482110357590	128,89	SEGUNDA
RCNO1690	31500829Y	0482110357720	293,33	SEGUNDA
RCNO1719	75782946Q	0482110357751	105,62	SEGUNDA
RCNO1740	31325231J	0482110357843	689,80	SEGUNDA
RCNO1756	31293941A	0482110357954	281,65	SEGUNDA
RCNO1806	52331341Q	0482110359011	140,83	SEGUNDA
RCNO2205	31423685G	0482110359563	250,16	SEGUNDA
RCNO2284	48891460S	0482110359983	144,95	SEGUNDA
RCNO2287	52320958Y	0482110359994	74,79	SEGUNDA
RCNO2289	52325896E	0482110360231	135,41	SEGUNDA
RCNO2306	75851144L	0482110361995	276,90	SEGUNDA
RCNO2361	31309777S	0482110363921	75,58	SEGUNDA
RCNO2380	38395583G	0482110363983	6.944,81	SEGUNDA
RCNO2397	31311664Q	0482110365106	102,91	SEGUNDA
RCNO2447	31444437X	0482110367065	360,10	SEGUNDA
RCNO2467	52328725E	0482110366813	288,83	SEGUNDA
RCNO2507	52334230F	0482110368544	149,61	SEGUNDA

00196689

Id expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO2524	31601391N	0482110368112	133,33	SEGUNDA
RCNO2526	75847396C	0482110368165	183,02	SEGUNDA
RCNO2533	31311561M	0482110368242	792,81	SEGUNDA
RCNO2548	31298205N	0482110368515	416,75	SEGUNDA
RCNO2576	52328288E	0482110368804	136,26	PRIMERA
RCNO2588	79250515J	0482110369502	448,55	SEGUNDA
RCNO2597	52335297Q	0482110369583	128,77	SEGUNDA
RCNO2631	31320984K	0482110369980	196,72	SEGUNDA
RCNO2635	31270955V	0482110335574	1.021,11	SEGUNDA
RCNO2661	75782347S	0482110374965	2.227,99	SEGUNDA
RCNO2700	52328930C	0482110375074	119,98	SEGUNDA
RCNO2707	48892473Q	0482110375303	125,99	SEGUNDA

Id expediente	CIF	Razón social	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO2473	B11376233	PROCOMORAL S.L.	0482110367011	7.262,05	SEGUNDA
RCNO2575	E72096142	TALIFLOR C.B.	0482110368792	12.049,31	PRIMERA

Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo, se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 29 de julio de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»